

Sale Martes, Jueves y Domingos.
Las reclamaciones se harán al Señor
Gefe Politico; y los avisos á esta re-
daccion serán francos de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital un mes. 12rs.
Id. por tres meses. 34
Fuera, un mes franco de porte. 14
Id. por tres meses. 40

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE
ALBACETE.

Circular núm. 337.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la
Gobernacion de la Peninsula me dice con fe-
cha 16 del actual de Real orden lo que
sigue.

» A fin de que se pueda formar una esta-
dística completa de los establecimientos de Ins-
trucción pública del Reyno, S. M. se ha ser-
vido mandar que en el mas brebe término po-
sible remita V. S. á este Ministerio una noti-
cia de los que existen en esa provincia de cual-
quier clase que sean, ya públicos ó privados,
con espresion de la enseñanza que se da en
ellos, y número de discípulos que tienen; ex-
ceptuándose solo las escuelas de primeras le-
tras, para las cuales se circularán á su tiempo
los estados correspondientes. De Real orden,
comunicada por el Sr. Ministro de la Gober-
nacion de la Peninsula lo digo á V. S. para
su inteligencia y cumplimiento.»

En su consecuencia y para que por mi
pueda contestarse la preinserta Real orden, los
Alcaldes constitucionales me remitirán en el
término mas brebe posible una noticia de los
establecimientos que existan en sus respectivos
pueblos, espresando el núm. de discípulos que
haya en cada uno y cual sea la enseñanza que
se dá. = Albacete 25 de Noviembre de 1844. =
José Matias Belmár. = A los Alcaldes constitu-
cionales de los pueblos de esta provincia.

OTRA N.º 338.

Por el Juzgado de 1.ª Instancia de Baza se
pide la captura de Manuel Fernandez (a) Pa-
ta de vino, natural y vecino de Jaen, contra
el cual y otros consortes se sigue causa sobre
robo, muerte y otros escesos; en su consecuen-
cia y accediendo á los justos deseos de dicho
Sr. Juez, encargo á los Alcaldes constituciona-
les y empleados de proteccion y seguridad pú-
blica de esta provincia procedan á la busca
del referido Manuel Fernandez cuyas señas se
espresan á continuacion, y en caso de ser ha-
bido lo pondrán á mi disposicion, para adop-
tar las medidas convenientes. Albacete 26 de
Noviembre de 1844. = José Matias Belmár.

Señas del reo.

Estatura 5 pies 6 pulgadas, color blanco,
nariz regular algo acaballada, ojos melados,
barba poblada, patilla larga, una cicatriz en
un brazo.

**INTENDENCIA DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.**

Circular.

Siendo escaso el número de los Ayunta-
mientos de esta provincia, que hasta el dia
han presentado á esta Intendencia las matrí-
culas del Subsidio industrial y de comercio
contra lo que les esta repetidas veces preve-
nido y determinan las instrucciones sobre la
materia, las cuales fijan el termino preciso pa-

ra la presentacion el dia 15 de Octubre de cada año, he dispuesto prevenir á las municipalidades que se hallan en descubierto que toda vez que para el dia 15 del próximo Diciembre no hubiesen verificado la presentacion de las mencionadas matrículas, sin otro aviso ni amonestacion mandaré comisionados que las formen á costa de los Señores Alcaldes, Secretarios de Ayuntamientos y Administradores de Rentas ó Estanqueros, que como Representantes de la Hacienda pública deben intervenir en su formacion, y se hallan por consecuencia obligados á gestionar lo necesario para que se verifique dentro del término marcado por la ley. Se advierte que á las referidas matrículas debe acompañar la copia de las mismas que ha de quedar en estas oficinas, y ambas deben venir estendidas en papel del sello 4.º Albacete 26 de Noviembre de 1844.=Lorenzo Fernandez de Reguera.=Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta provincia.

OTRA:

Bienes Nacionales.

Por la Administracion general de Bienes Nacionales con fecha 22 del corriente, se dice á esta Intendencia lo siguiente.

» Clero Secular.=Circular.=El Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Administracion general, con fecha 8 del actual, la Real orden siguiente.=He dado cuenta á la Reina de la comunicacion de V. S. de 25 del pasado Abril consultando lo conveniente á este Ministerio acerca de la pregunta hecha por el Intendente de la Provincia de Orense sobre si espirado el plazo señalado por aquella Junta Inspectorá para la presentacion de los oportunos documentos que justifiquen el patronato de los curatos que se hallan exceptuados por la Ley de la incorporacion al Estado, podrá darse curso á las peticiones de subasta (hoy en suspenso) de las fincas de algunos de los mismos, pudiendo suceder que mas tarde se hicieran reclamaciones que en derecho debieran atenderse. Enterada S. M. y habiendo oido sobre el particular al Asesor de la Superintendencia, ha tenido á bien disponer que á fin de ausiliar los dere-

chos legitimos familiares reconocidos por la Ley con los del Estado respecto de las mencionadas fincas sin dar lugar á entorpecimientos y dilaciones perjudiciales al último se señale el término de un año dentro del cual, habrán de presentarse las solicitudes de excepcion de las mismas; en el concepto de que por Real orden de 31 de Agosto del año anterior se halla declarada que son admisibles todos los medios de provanza que el derecho comun autoriza para acreditar el patronato activo y pasivo de las Capellanias y otras fundaciones sin perjuicio de la oportunidad de exigir siempre que sea dable las escrituras primitivas y que las consecuencias de esta resolucion aplicable á todos los casos pendientes del mismo género, no ha de contrariar en lo mas mínimo, á lo prevenido por el decreto de S. M. de 26 de Julio pasado. De Real orden lo participo á V. S. para su inteligencia y efectos que correspondan.=Lo que traslado á V. S. encargándole se sirva dar la conveniente publicidad á la inserta Real orden, y que esas oficinas, cuiden de su puntual observancia en el concepto de que el plazo de un año que se fija por el Gobierno para el objeto que se espresa deberá contarse desde la fecha de la presente.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que procuren VV. darle la mayor publicidad posible á fin de que ningun interesado pueda en su caso alegar ignorancia. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 25 de Noviembre de 1844.=Lorenzo Fernandez de Reguera.=Sres Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

D. Francisco de Paula Olcina Abogado de los Tribunales Nacionales Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Almansa y su Partido.

Por el presente cito llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes del Patronato fundado en esta Ciudad por Francisco Fernandez Viedma y Catalina del Valle, para que en el término de treinta dias perentorios, deduzcan en este Juzgado, y por la escribania del Actuario, el derecho que pretendieren tener. Dado en Almansa á 23 de Noviembre de 1844.=Francisco de Paula Olcina.=P. M. D. S. Fausto de Pina Navarro.

Continúa la lista de los Electores que han tomado parte en el nombramiento de Diputados, y propuesta de un Senador, para las próximas Cortes.

Marcelino Tebar
Martin Millan

Lorenzo Gimenez
Juan Miguel Leal

Francisco Serrano
José Tevar

Antonio Gomez
Tomas Ruiz
Andres Tevar
Juan José Milan
Rafael Tevar
Andres Serrano
Pedro Leal
Antonio Tevar

DISTRITO DE CORRAL-RUBIO:

D. Manuel Andrés
D. Juan Antonio Aguilar,
D. Pedro Sornedo
Francisco Ramirez
Pedro Mañas,
D. Juan José Guillen,
Tomás Gonzalez
José Andres Bañon
Diego Mañas Verdejo
Juan Garcia Marina
Diego Garcia Mañas
José Garcia Mañas
Miguel Madrid
Miguel Delicado
Diego Cuenca
Pedro Gonzalez
Pedro Villar,
Juan José Lopez
Manuel Calero,
Francisco Arenas Gimenez,
Francisco Villanueva
Juan Gregorio Noales,
Nicasio Gimenez
Miguel Gonzalez
Miguel Guardiola
Diego Mañas Rodriguez,
Asensio Martinez
Martin Garcia
Francisco Arenas Martinez,
Juan Robres
Francisco Calero Vico
José Lopez Serrano
Joaquin Robira
Simon Zornoza
Antonio Arenas
Francisco Cantos
Victoriano Gomez
Antonio Requena
Pascual Garcia
Carlos Millan
Pedro Alcantud
Fernando del Valle
Juan Valiente
José Soria
Miguel Lopez
Cosmo Villar
Pedro Antonio Gonzalez
Pascual Zamora
Diego Mañas Corredor,
Abdon Martinez
Juan Gomez Alcazar
Joaquin Fernandez
Bartolomé Zornoza
Francisco Calero Cantos
Francisco Iniguez
Antonio Verlanga
Juan Gonzalez

José Martinez
Roque Piqueras
Pascual Sanchez
Isidoro Mañas
Manuel Muneia
Agustin Corcoles
Jose Serrano
Juan Antonio Garcia y Garcia
Francisco Garcia
Antonio Serrano
Pedro Mañas y Mañas
José Castillo
Agustin Garcia
Francisco Serrano
Juan José Milan
Juan Martinez
José Maria Ruiz
D. Antonio Belmonte
Miguel Gomez
Antonio del Egido
Diego Ramon Martinez
Pascual Tortosa
José Maria Sanchez
Simon Soria
Pascual Olmeda
Francisco Iniguez
Blas Lopez
Antonio Garcia
Domingo Moya
Manuel Robres
Juan Martinez Navalou
Domingo Mañas
Pedro Martinez Gallart
Fernando Arenas
Domingo Gomez
Joaquin Villar
Francisco Andres
Domingo Robres Fernandez menor
Pedro José Gonzalez
Jacinto Molina
Juan Antonio Gomez
Francisco Fernandez
Juan José Gomez mayor
José Torres
Juan Moreno
Eugenio Rodriguez
Antonio Domingo Nuñez
Andres Fernandez

DISTRITO DE CHINCHILLA:

Francisco Carcelen Munera
Juan Tovarra
Juan Moreno Soriano
Juan José Palacios
Antonio Gomez Molina
Alonso Moreno
Antonio Gonzalez Claramontes
Francisco Martinez Salcedo
Julian Toledo
Sebastian Garcia
José Garcia Peñarubia
Andres Garcia
D. José Barnuevo y Abat
Manuel Furio
Francisco Rodriguez
D. Victoriano Lopez del Castillo
D. Pedro Pascual Nuñez Flores

Francisco Tario Milla
D. Rafael Carrasco
Gonzalo de la Torre.
Miguel Lopez Rapa
D. José Lopez Arrieta
D. Pedro Lopez de Haro
D. Ramon Barnuevo y Pando
Miguel Ballesteros
Domingo Garcia
D. Florentino Ballesteros
D. Ildefonso Torres
Bernardo Saiz Pardo
Francisco Lopez Sanchez
Pedro Sanz
Miguel Sanchez Lopez
Alonso Gomez Palacios
D. Ildefonso Nuñez Flores
D. José Moreno y Perea
Valentin Calouge
D. Anastasio Madrona
D. José Ramon Cambronero
D. Castor José Gomez
Juan Ruescas Sanchez
D. Cecilio Nuñez Robres
Francisco Ortiz
José Miguel Gomez
Antonio Muñoz Ortega
D. Valentin Ballesteros
Juan de la Torre mayor
Celestino Rieta
Juan Felix de la Torre
Juan Sanchez Garcia
Jesualdo Gimenez, Aldea de las
Rozas
Juan José Cebrian, Pozo de la
Peña
Juan Lopez, Rubiales
Francisco Gomez, Casa Blanca
José Rodriguez, Venta de Maza
Pedro Garcia Ballesta, Casa Gu-
alda
Gabriel Cebrian, Pedania del Vi-
llar
Mateo Munera id
Francisco Corredor id
D. Manuel Maria Ruiz id
Manuel Andres Bañon, Pedania
del Campillo
Juan Antonio Villanueva, Pedania
de la Felipa
Pascual Nuñez, id
Manuel de Cantos, Pedania de
Horna
Miguel Corredor
Juan Perez Moreno
Bartolomé Claramontes Toledo
Pedro Alcazar Soriano
Nicolas Lopez
Gregorio Alcazar
Alonso de las Heras
Eustaquio Ruescas
José Garcia Quico
Miguel Cebrian
Vicente Garcia y Garcia
Antonio Lopez Moya
Benito Rodriguez menor
D. Pedro Cebrian
Pedro Rodenas

Francisco Garcia Tito menor
 José Martinez Dompedro
 Antonio Alhuger mayor
 Felipe Collado Picazo
 Juan Garcia Martinez
 Maximo Lopez
 Pedro José Garcia Martinez
 Pascual Ruiz
 José Martinez Quintanilla
 Antonio Peña rrubia
 José Carcelen Noni
 Francisco de Fez Lalo
 Manuel Garcia Rosillo
 Bernave Molina
 Ramon Perez
 Antonio Andujar Gonzalez
 José Ballesteros
 Antonio Madrigal Moya
 Juan Peñarrubia
 José Gascon
 Antonio Martinez Tomillo
 Pascual Peñarrubia
 Sotero Lario
 Roque Diaz Romero
 D. Salvador Barnuebo
 Antonio Garcia Cartero
 Pedro Lopez Perijuan
 Antonio Ballesteros
 Lucas Collado Ruescas
 Benito Ortiz
 Bartolomé Morote
 Pedro Cutanda
 Francisco Garcia y Garcia
 Mateo Lopez mayor
 Antonio Martinez Valdeganga
 Juan de la Torre
 Meliton Fernandez
 Juan Garcia Saez
 Francisco Almendros
 Andres Garcia Ribereño
 Francisco Soriano
 Blas Saez Armero
 Francisco de Paula Lario
 Gavino Saez
 José Ojos mayor
 Antonio Toledo
 D. Juan Mercader
 José Gomez Fernandez
 Francisco de Paula Tornero
 Pedro Gimenez
 D. Bonifacio Ruiz
 Blas de Vico
 Pedro de la Torre Soriano
 Andrea Perez Arenas
 Julian de Ojos Tevar
 Manuel Armero
 Francisco Molina Ruiz
 Alfonso Lopez Rapa
 Luis Pastor
 Francisco de Fez
 Francisco Garcia Moreno
 Pedro Plaza
 Francisco Lario
 Vicente Molina Maltes
 Alonso Alcaraz menor
 Domingo Ruescas

Miguel Alcaraz Ortiz
 Fernando Toledo
 José de Tevar
 Antonio de Tevar
 José Arenas mayor
 Antonio Gascon
 Pedro Soler
 José Ojos menor
 Pedro de Tevar
 D. Pedro Lopez Arrieta
 Pedro Lopez
 D. Bernardo Carbonell
 D. Luis Monreal
 D. Tomas Chillaron
 D. Isidro Alcazar
 D. Basilio Amat y Vallejo
 Pedro de Ojos
 Juan Garcia Perijuan
 Rosendo de Tevar
 Juan Garcia Gonzalez
 Marcos Garcia
 Miguel Calbo
 Melchor Amoraga
 José Ortiz
 D. Fernando Cano Mañas
 Francisco Ortiz
 Blas Garcia Granero
 Juan Perez Serrano
 Juan Garcia Gazmoño
 Antonio Serrano
 Juan del Valle
 Bartolomé del Valle mayor
 Francisco Lopez Gonzalez
 Nicolas Ortiz Gonzalez
 Francisco del Valle
 Francisco Lopez Perijuan
 Paulino Garcia
 José Fraguas
 Juan Ortiz
 Bartolomé del Valle menor
 Carlos Gomez
 Francisco Jabier Collado
 Alonso Parras
 Domingo Granero
 Blas Lopez
 Pascual Muñoz
 Vicente Fernaudez
 José Fernandez Sevilla
 Julian Parra
 José Pablo Tevar
 Antonio Alcaraz
 Alonso Alcaraz mayor
 Pedro Alcaraz
 Francisco Moreno Martinez
 Agustin Fernandez
 Pedro Romero
 José Ruescas
 Juan Ochando
 Antonio Castellanos
 Alfonso Ortiz
 Mariano Ortiz
 Juan Hortelano
 Juan Garcia y Garcia
 Felipe Collado mayor
 Estevan Lopez
 Gregorio Lopez mayor

Francisco Sanchez Ruiz
 Juan de Fez
 José Alcazar Martinez
 Francisco Sanchez Rodriguez
 Francisco Garcia Merencia
 Eduardo Ortiz
 Juan Moreno Loren
 Esteban Ortiz
 Justo Collado
 Juan Castellanos
 Blas Sanchez menor
 Felipe Corredor
 Antonio de Cantos
 Gregorio Gascon
 Antonio Saez Munera
 D. Juan José Gonzalez
 D. Elias Alonso
 D. Florencio Gimenez
 D. Bibiano Cuartero
 D. Juan Ramon Tarin
 Manuel Campayo
 Jose Panades
 D. Francisco Madrona
 Antonio Soriano Cuesta
 Miguel Cuartero
 Alfonso Sanchez
 Andres Martinez Carcelen
 Vicente Fernandez Sevilla
 Pascual Nuñez, Mingo Pedro
 Pascual Martinez, Rincon
 Roque Rodriguez, Rozas
 Antonio Huertas, Ballejos
 Fernando Cantero id
 Antonio José Sanchez, casa Paredes
 Juan Toledo, Algibe
 Jose Romero, Pozo de la Peña
 Francisco Palacios id
 Alonso Lopez id
 Geronimo Lopez id
 José Gomez id
 José Diaz id
 Juan Ballesteros mayor, Rubiales
 Pedro Garcia, casa de los Romeros
 Sebastian Gonzalez, Cornacha
 Damian Ortiz, Delicias
 José Castillo, Villar
 Melchor Saez id
 Antolin Rabago id
 Cayetano Pardo id
 Pedro Fajardo id
 Ramon Aroca id
 Juan Onrubia id
 Fernando Madrigal id
 Juan Pardo Martinez Toledo id
 Sebastian Munera id
 Juan Antonio Ibañez id
 Tomás Requena id
 Joaquin Mañas id
 Pascual Martinez id
 Antonio Cantero id
 Luciano Cantero id
 Roque Tarraga id
 Antonio Garcia Sanchez id
 Francisco Lopez Abellan id

(Se continuará.)

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en el Boletín oficial en todo el mes de Noviembre de 1844.

Número 151.

Intendencia de Rentas: Circular insertando el pliego de condiciones para la subasta de diez mil tercios de hoja abana

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las últimas elecciones.

Número 152.

Gobierno Político: Anuncio de las condiciones que han sido admitidas para la impresión del Boletín oficial de esta provincia para el año 1845.

Circular núm. 313 para la busca de Angela Saez, natural de Madrid.

Otra núm. 314 insertando la Real orden que manda la busca de Marcos Elvira y otros compañeros del Juzgado de Torrecilla de Cameros.

Otra núm. 315. Real orden para la de D. José Lamery, brigadier que ha desaparecido de la Plaza de Valladolid

Junta gubernativa de la Audiencia Territorial.

Circular insertando otra Real orden que manda que todos los que aspiren á entrar en la carrera judicial, acompañen á su solicitud el extracto y título de Abogado impresos

Comandancia general. Circular del Capitan general del Distrito que previene las reglas que han de observarse para acreditar los haberes de los oficiales de reemplazo procedentes de Milicias provinciales y cuerpos francos.

Otra que inserta la Real orden para la pronta organización de la Guardia civil, y que se invite á los soldados licenciados para que entren en la misma.

Ministerio de Administración militar. Edicto para la subasta de la contrata de servicio de hospitalidad para el distrito de Aragon

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las últimas elecciones.

Número 155.

Gobierno político: circular núm. 316: Real orden que marca el modo con que se han de hacer las visitas de las Escribanías que por ley se hallan autorizadas para otorgar contratos.

Otra núm. 317. insertando otra Real orden sobre á quien corresponde la roturación de terrenos de dominio particular para la estinción de la Langosta.

Otra núm. 318. mandando se inserte en los Boletines oficiales el prospecto y Reglamentos de la Sociedad de fomento industrial y mercantil.

Principia la inserción de dichos documentos.

Casa de Maternidad de esta Provincia. Circular mandando á los Ayuntamientos de los pueblos que a continuación espresa cumplan con lo prevenido en la de 17 de Setiembre último.

Número 154.

Comandancia general. Circular insertando la Real orden que manda se reúnan á sus banderas todos los oficiales é individuos que se hallen separados de sus Cuerpos, á escepción de los que esten disfrutando Real licencia.

Anuncio para la subasta del Boletín oficial de la Provincia de Alicante con inserción del pliego de condiciones.

Continua la inserción del Proyecto y Reglamento de la Sociedad de fomento industrial y mercantil.

Número 155.

Gobierno político: Circular núm. 319. insertando la Real orden que concede al Ayuntamiento de Elche de la Sierra permiso para celebrar un mercado los viernes de cada semana.

Comisión de instrucción primaria. Circular anunciando que el día 1.º de Diciembre se celebren los exámenes generales y públicos.

Continua la inserción del Proyecto y Reglamento de la Sociedad de fomento industrial y mercantil.

Número 156.

Gobierno político: Circular núm. 320. insertando la Real orden que previene que los confinados á Presidio que obtengan conmutación pecuniaria satisfagan la manutención que hayan devengado.

Otra núm. 321: Real orden que manda que los que soliciten el título de Agrimensores acompañen á las diligencias la fé de bautismo,

Diputación provincial: Circular encargando á los Ayuntamientos de la lista que acompaña satisfagan sus adeudos hasta el 25 de Noviembre.

Continua la inserción del proyecto y Reglamento de la Sociedad de fomento industrial y mercantil.

Número 157.

Gobierno Político, circular núm. 322: para que sea buscado Francisco Nieto de Bargas, castellano nuevo.

Otra núm. 323: para la de los desertores Diego Romualdo Gomez y Gines Lopez.

Otra núm. 324 insertando la Real orden que manda que cuando las Diputaciones provinciales rebagen á algun pueblo las contribuciones, esta cantidad sea repartida entre los demas de la Provincia.

Otra núm. 325: encargando á los Ayuntamientos que espresa remitan los estados de Setiembre y Octubre de documentos de protección y seguridad pública.

Edicto de denuncia de mina de carbon de piedra por D. Francisco Madrona vecino de Chinchilla.

Intendencia de Rentas: circular de la Dirección de Rentas estancadas en que previene sea suspendido el Administrador que permita la falta de surtido de tabacos en los estancos.

Comandancia general: Real orden previniendo los abonos que se han de hacer á los oficiales clasificados para reemplazo en sus traslaciones á otro punto.

Continua la inserción del proyecto y reglamento de la sociedad de fomento industrial y mercantil.

Número 158.

Gobierno político. Circular núm. 326: insertando la Real orden que previene no se faciliten pasaportes.

tes á las personas conocidamente dedicadas al contrabando exigiendo la responsabilidad á las Autoridades que no se opongan á los alijos

Otra núm. 327; con otra real orden por la que no habiendo tenido á bien indultar á Juan José Carvo se previene la prision del mismo.

Otra núm. 328: que manda que la fuerza transeunte dé los recibos de suministros con arreglo al modelo que acompaña.

Diputacion provincial: circular que inserta la nota de los ingresos y pagos verificados en el tercer trimestre de este año de los bienes del Clero secular.

Intendencia de Rentas: circular insertando otra Real orden que previene á los Intendentes la formacion de los repartamientos de paja y utensilios, culto y clero á los Ayuntamientos que no lo haya verificado la Diputacion provincial.

Continua la insercion del proyecto y Reglamento de la sociedad de fomento industrial y mercantil.

Número 139.

Alocucion del Sr. Cefe politico á los habitantes de la provincia invitando al plantio de arboles.

Circular núm. 329: para la captura de los soldados desertore Bartolomé Alcañiz y Manuel de la Piedra.

Intendencia de Rentas: circular acompañando un modelo para la formacion de una relacion de las cantidades anticipadas por los pueblos en suministros al exercito.

Número 140.

Alocucion del Cefe Politico de esta provincia en la que inserta el parte de la destruccion del rebelde Zurbano.

Circular núm. 330: encargando se remita por los Ayuntamientos nota de los Establecimientos de Beneficencia que haya en cada pueblo.

Otra núm. 331: denuncia de aguas en el heredamiento de fontanar por D. José Alcaraz y otros vecinos de Chinchilla.

Ministerio de administracion militar: Edicto de subasta para el servicio de hospitales de las plazas de Alicante y Cartagena.

Concluye la insercion del proyecto y Reglamento de la Sociedad de fomento industrial y mercantil.

Número 141.

Gobierno Politico: Circular núm. 332 para la busca y captura del desertor José Bañon soldado del Regimiento de Saboya.

Otra núm. 333: para la de Fulgencio Salmeron soldado del provincial de Albacete.

Otra núm. 334 insertando una Real orden declarando que la parte dispensable de los 65 rs. que satisfacen los aspirantes al titulo de Maestros de primera educacion sean los 25 rs. que se aplican al presupuesto de instruccion publica.

Otra núm. 335 anunciando la vacante de la Plaza de Cirujano de Carceles

Otra núm. 336 insertando el parte y alocucion del Cefe politico de Logroño sobre la destruccion de Zurbano.

Relacion de los oficiales que no se les acredita haber en la nomina del presente mes por faltarles la copia de los titulos

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las ultimas elecciones.

Número 142.

Gobierno Politico: Circular núm. 337, insertando una Real orden que manda remitir una nota de los establecimientos de instruccion publica que existen en esta provincia.

Otra núm. 338: para la captura de Manuel Fernandez (a) pata de vino que reclama el Juez de 1.^a instancia de Baza

Intendencia de Rentas, Circular encargando la remesa de las matriculas del Subsidio industrial y de comercio

Otra insertando una real orden; por la que se señala el termino de un año para presentar las solicitudes que justifiquen los patronatos que se hallan exceptuados por la ley de incorporacion al Estado.

Edicto del Juez de 1.^a instancia de Almansa llamando acreedores á los bienes del Patronato fundado por Francisco Fernandez Viedma y Catalina del Valle.

Continua la lista de los electores que han tomado parte en las ultimas elecciones.

Imprenta de Herrero-Pedron, Soler y Compañia.